

# Lo que los propietarios deben saber sobre el Programa de Asistencia de Alquiler de FEMA

Release Date: feb 5, 2025

Release Number: FS 012

La Asistencia de Alquiler de FEMA es una subvención temporal disponible para los solicitantes cuyas viviendas quedaron inhabitables debido a los incendios forestales. Esta asistencia cubre los costos de un lugar donde vivir mientras su hogar es reparado, reconstruido o mientras busca una nueva vivienda para alquilar. Los posibles arrendadores pueden obtener más información sobre la asistencia para el alquiler a continuación.

## Apoyo de vivienda a corto plazo de FEMA

FEMA trabaja con los solicitantes que no pueden vivir en sus hogares dañados por el incendio para evaluar cuáles son sus necesidades provisionales de vivienda. La asistencia para el alquiler les ayuda a pagar el depósito de seguridad, el alquiler mensual y los servicios públicos (gas, petróleo, basura, alcantarillado, electricidad y agua) en una vivienda distinta a la que resultó dañada.

La cantidad de la asistencia para el alquiler se basará en las tarifas justas de mercado para el área del condado Los Ángeles, según lo determine el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.

La cantidad inicial de asistencia para el alquiler, que FEMA paga al inquilino, puede cubrir hasta **dos meses** de alquiler, con extensiones en incrementos de **tres meses hasta un máximo de 18 meses** a partir de la fecha de la declaración de desastre de FEMA (**8 de enero de 2025**), siempre que el solicitante siga siendo elegible.

**Las extensiones de la asistencia de alquiler** pueden ser inciertas en el momento en que un inquilino se muda. La continuidad de la asistencia depende



**FEMA**

Page 1 of 2

del progreso en las reparaciones de la vivienda dañada o en la búsqueda de una solución de vivienda permanente. Para seguir siendo elegibles, los sobrevivientes deben continuar trabajando en un plan de vivienda permanente durante todo el período de la asistencia. Además, deben cumplir con los términos de su contrato de arrendamiento y demostrar la necesidad continua de asistencia para el alquiler.

## **Apoyo estatal para viviendas después de incendios forestales**

Los propietarios interesados en ofrecer viviendas en alquiler a los sobrevivientes de los incendios forestales pueden revisar la reciente orden ejecutiva del gobernador Gavin Newsom que aborda las necesidades de vivienda de las personas desplazadas por los incendios.

La orden acelera la creación de nuevas viviendas temporales, instruye a los departamentos estatales a ayudar a los gobiernos locales a desarrollar planes de vivienda temporal para brindar refugio a los sobrevivientes de los incendios forestales y extiende las prohibiciones sobre el aumento abusivo de precios en hoteles, moteles y viviendas de alquiler en el condado Los Ángeles hasta el **8 de marzo de 2025**. Una copia de la orden ejecutiva se puede encontrar [aquí](#) (enlace en inglés).

**Para obtener más información sobre la Asistencia de Alquiler de FEMA y otros programas de recuperación de FEMA, visite [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).**

